



MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 29	N° EXPT. 84075
M. 10	HORA 10
A. 17	FINA

Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3140/2017

VISTO:

La Resolución 2017-401-APN-SGP de fecha 31 de Julio de 2017 emitida por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se cede sin cargo a la Municipalidad de Rufino, los bienes comprendidos en la Disposición N° 655/2016 dictada por la División de Aduana de Córdoba;

Que forma parte del presente Proyecto la Resolución 2017-401-APN-SGP y la Disposición N° 655/2016 dictada por la División de Aduana de Córdoba;

Que es atribución del Concejo Deliberante la aceptación de donaciones que se hicieran al municipio;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir la donación sin cargo efectuada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de los bienes comprendidos en la Disposición N° 655/2016 dictada por la División de Aduana de Córdoba.

ARTICULO 2: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino 26 de Octubre de 2017.-


CARLA E. PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




ALBERTO P. MAZZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO